



Ayuntamiento de Condado de Treviño

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE 0 A 3 AÑOS.

PRIMERO.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es la realización del servicio de GESTIÓN DE ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE 0 A 3 AÑOS, ubicada en la localidad de Armentia – Ventas de Armentia.

La codificación del contrato, es la siguiente: CPV 80110000-8.

SEGUNDO.- SERVICIOS A PRESTAR POR EL EMPRESARIO.

El empresario deberá prestar los siguientes servicios:

.- ENSEÑANZA, con la contratación de tres personas, necesarias para la gestión de dos aulas, con la siguiente categoría profesional

.- Dos Educador/as con perfil lingüístico: Nivel 2 de Euskera en Centros Educativos o título equivalente, para todos y cada uno de los mismos y perfil lingüístico básico en inglés,

.- Un Auxiliar en Jardín de Infancia: Nivel 2 de Euskera en Centros Educativos o título equivalente, para todos y cada uno de los mismos y perfil lingüístico básico en inglés.

Las personas contratadas para la prestación del servicio han de estar en posesión de una de las siguientes titulaciones oficiales:

- .- Maestro/a con la especialidad de Educación Infantil.
- .- Profesor/a de E.G.B. con la especialidad de Educador Preescolar.
- .- Técnico/a Superior en Educación Infantil (Módulo III de Formación Profesional).
- .- Técnico/a Especialista en Jardín de Infancia.
- .- Licenciado/a en Ciencias de la Educación, Psicología o Pedagogía, O Diplomatura en Educación Social.

.- SERVICIO DE COMEDOR

.- LIMPIEZA de todas las instalaciones de la Escuela de Educación Infantil sito en la parcela 69 de la urbanización VA-3 de Armentia.

Además serán de cuenta del adjudicatario los gastos en luz, agua, recogida de basuras y gas.

..-OTROS COMPROMISOS El empresario se compromete a la elaboración y justificación documental de los compromisos educativos (programas, memorias) que fueran requeridos por la autoridad educativa de la Junta de Castilla y León necesarios





Ayuntamiento de Condado de Treviño

para solicitar las subvenciones a las que pueda optar el Ayuntamiento derivadas del compromiso de gratuidad de la enseñanza infantil de la Junta de Castilla y León.

TERCERO.- CONDICIONES DE APERTURA DEL CENTRO.

El Aula Infantil deberá permanecer abierta desde el 1 de septiembre hasta el 31 de Julio, siendo el mes de agosto de vacaciones.

La apertura del centro será de lunes a viernes en horario de 7;00 a 15;00, pudiendo modificarse por razones del servicio, previa autorización de este Ayuntamiento.

Deberá existir un periodo de adaptación de los menores durante un periodo de tiempo de una semana.

En Treviño (Condado de Treviño), a 30 de julio de 2025

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía nº 2025-0229, de fecha 31.07.2025.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

